



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MEDARDO ALCANTARA PAZ

CALLE GENERAL FRANCISCO VILLA 109 S/N JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ
54240 JILOTEPEC, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0550/2017

BITÁCORA: 15/G3-0202/01/17

Toluca, México, 30 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6599/2016 de fecha 26 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERRENO DENOMINADO EL PLAN UBICADO EN EL POBLADO SAN JUAN TUXTEPEC,, F-15-026-NOM-021/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 45.517 Metros cúbicos	5	1	5	16924822	16924826
TERRENO DENOMINADO EL PLAN UBICADO EN EL POBLADO SAN JUAN TUXTEPEC,, F-15-026-NOM-021/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.103 Metros cúbicos	2	1	2	16924827	16924828
TERRENO DENOMINADO EL PLAN UBICADO EN EL POBLADO SAN JUAN TUXTEPEC,, F-15-026-NOM-021/16, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 37.635 Metros cúbicos	4	1	4	16924829	16924832
TERRENO DENOMINADO EL PLAN UBICADO EN EL POBLADO SAN JUAN TUXTEPEC,, F-15-026-NOM-021/16, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 7.527 Metros cúbicos	1	1	1	16924833	16924833

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolanda Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx